



**Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas
de la Provincia de Córdoba – Ley 8349**

Av. Hipólito Yrigoyen N° 490 - 5000 – Córdoba - República Argentina

**Junta Electoral
Resolución 05/2026
Oficialización de Lista Agrupación “Solidaridad”**

Visto:

El art. 26 de la Resolución General N° 14/2014 (Reglamento Electoral).

Las disposiciones de la Ley 8901.

La inobservancia por parte de la Agrupación SOLIDARIDAD al emplazamiento cursado por esta Junta para readecuar la lista de candidatos presentada a lo reglamentado por la ley de participación equivalente de géneros.

Considerando:

Que esta Junta tiene facultades para disponer de oficio el reordenamiento definitivo de la lista de candidatos, para adecuarla a la Ley 8901.

Que no obstante haber sido emplazados al efecto, los apoderados de la Lista SOLIDARIDAD no han cumplimentado con lo oportunamente requerido a los fines de asegurar lo dispuesto en el art. 5 de dicha norma en tanto dispone que: *“A los fines de garantizar a los candidatos de ambos géneros una equitativa posibilidad de resultar electos, la participación equivalente deberá respetar imperativamente el siguiente orden de inclusión, a saber: a) Cuando se convoquen números pares, las listas de candidatos titulares y suplentes deberán efectuar la postulación en forma alternada, es decir intercalando uno (1) de cada género por cada tramo de dos (2) candidaturas. (...)”*.

Que a los fines de hacer valer las disposiciones de la norma, y previa deliberación, es que corresponde la readecuación de la lista de candidatos.

Por ello,

**La Junta Electoral de la Caja de Previsión Social
para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba**

Resuelve:

Artículo 1°: Oficializar la **LISTA SOLIDARIDAD**, asignando a la misma el N° 2; quedando conformada por los siguientes jubilados:

Directores Titulares por los Afiliados con Jubilación Ordinaria

CR. MONTALI MIGUEL ANGEL

MP 10-07581-0

CRA. MARTIN PETRA

MP 10-07631-8

Directores Suplentes por los Afiliados con Jubilación Ordinaria

CR. ALMADA FELIX GUMERSINDO

MP 10-02102-8

CRA. TAMOS SUSANA LEONOR

MP 10-04768-4

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Córdoba, 08 de julio de 2026

Cr. Víctor José Licari

Vocal Junta Electoral
Caja de Previsión Social Prof.
Cs. Económicas de la Pcia. de Cba.

Cr. José Santanoceto

Vocal Junta Electoral
Caja de Previsión Social Prof.
Cs. Económicas de la Pcia. de Cba.

Lic. Marcos Godoy

Presidente Junta Electoral
Caja de Previsión Social Prof.
Cs. Económicas de la Pcia. de Cba